



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DDCCS 073/2020

Bahía Blanca, 10 de junio de 2020

VISTO:

El decreto de necesidad de urgencia (DNU) del Poder Ejecutivo Nacional 260/2020 “Emergencia Sanitaria Coronavirus (COVID-19)” del 12/03/2020, y sus modificatorios y ampliatorios No 287/2020 (17/03/2020), No 297/2020 (19/03/2020), 325/2020 (31/03/2020) y 355/2020 (11/03/2020);

La Res. R-183/2020 ad-referéndum del CSU, que habilitó en la UNS la toma de exámenes finales y parciales en modalidad no presencial a partir del 30 de marzo,

Y CONSIDERANDO:

Que desde una visión de derechos, los equipos docentes deben procurar el mayor esfuerzo para realizar los exámenes formativos y sumativos que determinan los respectivos programas y las bases curriculares de las carreras correspondientes, y que los mismos sean válidos, confiables, pertinentes, accesibles y aceptados tanto por estudiantes como por docentes

Que en este contexto, surgen dimensiones inéditas al momento de implementar instancias evaluativas, relacionadas principalmente con la accesibilidad a las herramientas informáticas, las habilidades necesarias para realizar dichos exámenes, y la transparencia y confianza en un marco de responsabilidad individual que garanticen que cada examen está evaluando las competencias de estudiantes singulares.

Que existen recomendaciones generales en cuanto a la toma de exámenes, emitidas por la SPU y publicadas oportunamente en los medios oficiales del DCS

POR ELLO:

**EL VICEDECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Establecer las condiciones mínimas de implementación de exámenes formativos y sumativos presentes como ANEXO 1.

ARTICULO 2°: Infórmese a los equipos docentes, y publíquese en los medios oficiales del DCS.



Med. GERMÁN RAMALLO
VICEDECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ANEXO 1

a) ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DEL ESTUDIANTADO PARA RENDIR

Cada espacio curricular debe considerar, ante la implementación de una herramienta o estrategia particular, la accesibilidad universal del estudiantado a rendir. Dicha consideración debe ser realizada y documentada al menos 7 días previos a la realización de los exámenes.

b) ESTRATEGIAS DE ENTRENAMIENTO EN LA METODOLOGÍA A UTILIZAR

Con una anticipación no menor a 48 hs, el equipo docente debe garantizar una instancia de entrenamiento en la metodología a utilizar.

c) ASISTENCIA AL ESTUDIANTADO DURANTE EL EXAMEN

Durante la toma de los exámenes, los equipos docentes deben generar una vía de comunicación sincrónica con el estudiantado, a fin de atender a dudas o dificultades en la realización del examen.

d) ALTERNATIVAS DE EMERGENCIA ANTE DIFICULTADES

Se recomienda a los equipos docentes contar con alternativas de emergencia ante la eventual dificultad imponderable de algún/a estudiante durante el examen (por ejemplo, problemas de conectividad durante la realización del examen).

e) SEGURIDAD

Se recomienda a los equipos docentes considerar evaluaciones que incluyan randomización de preguntas y opciones, preguntas a desarrollar, manejo del tiempo, supervisión permanente, administración paulatina de los exámenes, y cualquier otra alternativa que limite las posibilidades de exámenes colaborativos. El diseño de exámenes que no promuevan la consulta de pares es responsabilidad de los equipos docentes.

f) EVALUACIONES ESTADÍSTICAS Y CUALITATIVAS DE PLAGIO

Se recomienda a los equipos docentes que al finalizar las evaluaciones realicen análisis estadísticos o cualitativos que determinen distribuciones anómalas de desempeño. Estas evaluaciones no son vinculantes con el resultado del examen.

Med. GERMÁN RAMALLO
VICEDECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD